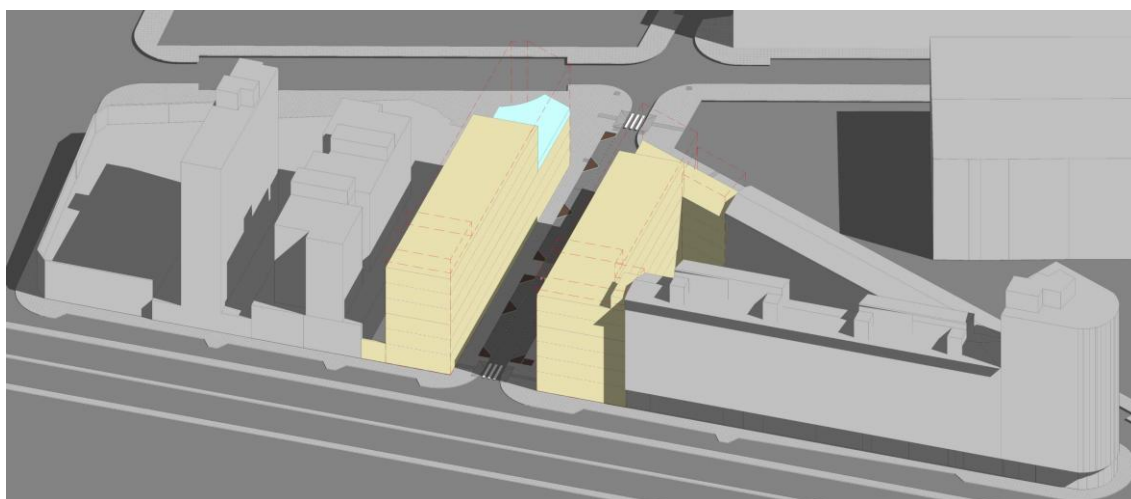


**ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS R1 Y R2
DEL ÁMBITO DEL PERI-LO.4 "PLAZA SAN FERMÍN"
(PA-LO.21 (97) DEL PGOU DE MÁLAGA)**

R E S U M E N E J E C U T I V O

Ref.: SF N° Expdte: ED-2025/54 Fecha: Octubre de 2025 Rev.: B ; Fecha: 23/03/26



Promueve: **PROYECTOS CLYDE DOS IBERICA S.L.**

Equipo redactor:

Pablo Arráez Monllor. **Arquitecto**

COREO
ARQUITECTURA URBANISMO
CONSTRUCCIÓN DE VALOR

ÍNDICE

1. Justificación de la redacción del presente documento	3
2. Fines y objetivos del estudio de detalle.	3
3. Ámbito de aplicación	5
4. Solución adoptada. Propuesta de ordenación.....	7
5. Cumplimiento de la normativa urbanística vigente. Servidumbres Aeronáuticas.	12
6. Resto de determinaciones.....	13
7. Delimitación de ámbitos.....	13
8. Suspensión de la ordenación.	13
9. Cartografía	13
ANEXO: Planos.....	15



1. Justificación de la redacción del presente documento

Este estudio de detalle (ED) se redacta a petición de la mercantil Proyectos Clyde Dos Ibérica S.L., con NIF B-44707602 y domicilio social en Madrid 28020, Avenida General Perón nº 8, 6º B.

A su vez, y siguiendo lo previsto en el artículo 62, sobre *Contenido documental de los instrumentos de ordenación urbanística*, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), se redacta el presente Resumen ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

Para ello, se sintetiza a continuación los objetivos y finalidades del presente Estudio de Detalle, así como sus determinaciones.

2. Fines y objetivos del estudio de detalle.

El objeto del presente ED es la ordenación volumétrica de las edificaciones de nueva planta a construir en el ámbito de planeamiento urbano denominado PERI LO.04 "S. Fermín" del PGOU de Málaga (incorporado al mismo como PA-LO.21-97). Y ello como desarrollo de las determinaciones del planeamiento aplicable al citado ámbito.

En base a lo anterior, el objetivo principal del presente ED es dar cumplimiento a las determinaciones expresamente requeridas en el planeamiento aplicable al ámbito (el PERI anteriormente referido). En resumen: Resolver adecuadamente la disposición del volumen edificable a las condiciones de medianería y alturas del entorno, debiéndose básicamente respetar en la ordenación de volúmenes las alturas máximas definidas en el plano P-3 del PERI, de alineaciones y rasantes. La respuesta que se requiere a "las condiciones de medianería" consiste en resolver su ocultación.



En añadidura a lo anterior, el presente ED tiene unos objetivos complementarios que aquí se resumen:

1. Adaptar, para una mejor ordenación urbana (de volúmenes), las determinaciones del Plan Especial en lo referente al techo edificable adjudicado a cada parcela, sin superar la edificabilidad máxima prevista en el ámbito.
2. Precisar las condiciones de ordenación de volúmenes de las citadas parcelas R-1 y R-2 para destinarlas íntegramente al uso de hospedaje, en tanto que alternativo al residencial previsto.
3. En coherencia con lo anterior, aclarar el sentido del artículo 7, sobre parcelaciones, de las ordenanzas particulares del PERI, en lo referente a la definición de la parcela mínima, adaptando en consecuencia el apartado 1, sobre parcelación, del artículo 14, sobre Subzona OA-2 "Ordenación Abierta", de esas mismas ordenanzas.
4. Adaptar el trazado del vial previsto en PERI a la solución de un solo carril ejecutada en el ámbito del PERI-LO.13 "Cl. San Lucas".
5. Incorporar un retranqueo de fachada (chaflán), en la esquina noreste de la parcela R2, para adecuación de aquella a la edificación colindante, y para conformar, sobre rasante, un espacio privado de uso público.
6. Regular las condiciones de ordenación de volúmenes para:
 - a. Disponer un casetón sobre la terraza de cubierta de parcela R1, con una configuración tal que maximice la ocultación de la medianera existente junto a Avda. de Juan XXIII.
 - b. Posibilitar la instalación de una plataforma sobre la terraza del edificio previsto en R2, para disponer una piscina descubierta.
7. Ampliar las condiciones para admisión de vuelos de cuerpos salientes, para posibilitar la instalación de:
 - a. Marquesinas en fachada, sobre los accesos peatonales a los establecimientos hoteleros.



b. Balcones en el interior de la parcela, también en la zona de espacio privado abierto resultante del retranqueo de fachada de R2.

8. Completar la regulación de aparcamientos en parcela privada para, en ciertos casos y con ciertas condiciones, posibilitar la disposición de aparcamientos en las primeras crujías edificatorias colindantes con vía pública.

3. **Ámbito de aplicación**

El ámbito de actuación del presente ED es el del citado PERI LO.04 "S. Fermín", del PGOU de Málaga.

Conforme al PERI y a la planimetría que aquí se aporta, dicho ámbito tiene una medición superficial de 3.510,00 m². Como puede comprobarse en el plano P.1.1 del PGOU, hoja 4, dicho suelo está clasificado como urbano.

El ámbito tiene forma trapezoidal, con un pequeño chaflán en su esquina noreste. Sus lindes son los siguientes: Al noroeste, la parcela catastral 1334114UF7613S0001AD, con dirección Avda. Juan XXIII nº 20; al suroeste, la Avda. antes referida; al sureste, las parcelas catastrales 1334113UF7613S0001WD, 1334105UF7613S0001ED y 1334103UF7613S0001ID, con direcciones, respectivamente, en Avda. Juan XXIII nº 16, Cl. Santa Matilde 9[A] y Cl. Santa Matilde 11; y por último, linda al sureste y al noreste con la citada Cl. Santa Matilde y con la antigua Plaza de S. Fermín, ahora integrada en la parcela ELP-1, de espacio libre público, perteneciente al PERI LO.13 "Calle S. Lucas", del PGOU de Málaga.

El área de proyecto tiene, por tanto, acceso y fachada continua (de 48,54 m de longitud), desde el suroeste: la Avda. de Juan XXIII, e ídem, siguiendo una línea quebrada (de 52,78 m y 8,34 m de longitud), desde el noreste: Cl. Santa Matilde y la citada parcela ELP-1.

El ámbito está conformado, principalmente, por una parcela catastral con referencia 1334102UF7613S0001XD y 3.166 m² de medición superficial según Catastro. A esto se añade suelo de viario público que conforma las lindes este



y suroeste del aquel. Esto es, suelo de C. Sta. Matilde y de la antigua Pza. de S. Fermín, y suelo de la Avda. Juan XXIII.

Actualmente el grueso de la citada parcela está ocupado por una construcción industrial (con uso de almacén), que resulta incompatible con las previsiones del planeamiento urbanístico vigente. Dicha construcción, que ocupa una extensión superficial de 2.174,15 m², ha de ser demolida en su totalidad.



Detalle del plano topográfico con superposición de ortofoto sobre estado reciente y delimitación del ámbito del ED

Como puede comprobarse en los niveles indicados en el plano I-04, de estado actual topográfico, la parcela es prácticamente horizontal.



En resumen: Se trata de un ámbito cuasi horizontal, de 3.510,00 m² de medición superficial, constituido mayormente por una parcela privativa (ocupada en su mayor parte por una edificación industrial a demoler), de 3.166 m² de superficie catastral, correspondiendo el resto del suelo a viario público. Dicho ámbito linda al este y suroeste con viario público, y a sureste y noroeste con medianeras de parcelas edificadas.

La citada parcela aportada está dotada de los servicios urbanísticos básicos, tales como abastecimiento y saneamiento (además de un aljibe), y electricidad. Y cuenta con acceso peatonal desde la Avda. Juan XXIII y desde C. Sta. Matilde, así como rodado desde la citada calle.

4. Solución adoptada. Propuesta de ordenación.

La solución propuesta es la reflejada en la documentación gráfica que se acompaña y contiene los criterios y correspondientes determinaciones que han servido de base para la redacción del presente ED.

En el plano P-01, de Ordenación general, se detalla la configuración que se propone a nivel de espacio público: la prolongación de C. Sta. Justa, más un pequeño espacio libre público ubicado junto a la linde noreste del ámbito, y sendos pequeños tramos de acerado a reurbanizar en C. Sta. Matilde (al este) y en el carril de servicio de Avda. Juan XXIII (al oeste).

En resumen, la propuesta de ordenación viaria comprende los siguientes elementos:

- Un único carril rodado (conforme a lo ejecutado en Sta. Justa) y 2 aparcamientos en línea (conforme a lo previsto en PERI).
- 2 pasos de peatones: El previsto en PERI, junto al cruce con Avda. de Juan XXIII y otro intermedio para recoger los flujos peatonales de C. Sta. Matilde y entre las dos edificaciones que conforman el establecimiento hotelero previsto.

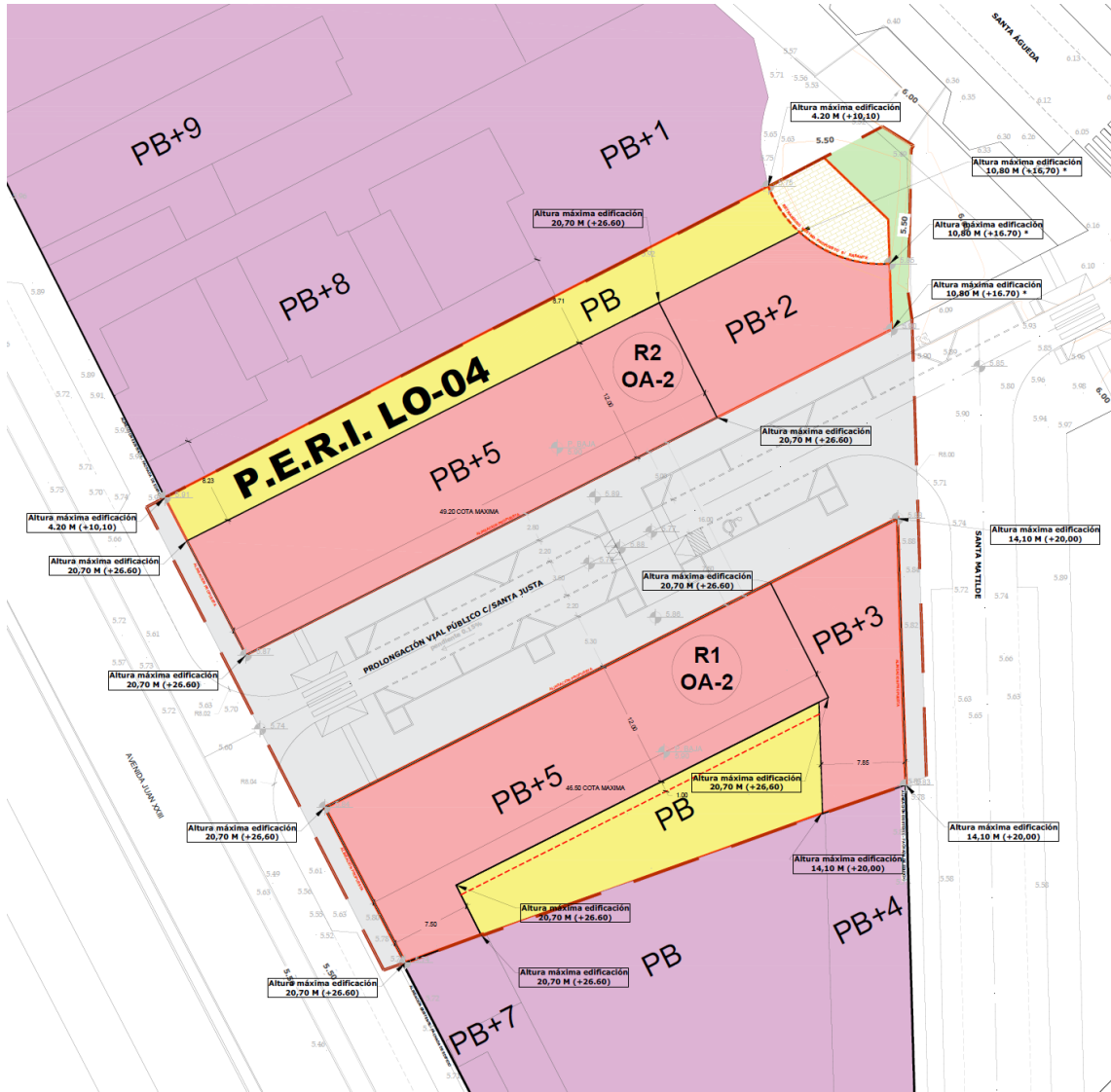


Refiriéndonos ya a la ordenación de volúmenes (véanse los planos P03 y P04), cabe destacar el criterio de partida y su justificación: Se propone un proyecto unitario, referido a la totalidad del techo previsto en PERI, a construir mediante una única actuación. De este modo, el objetivo es asegurar la coherencia del conjunto del diseño arquitectónico y urbano, y con ello potenciar la singularidad del ámbito y su carácter de *puerta de entrada* a una nueva barriada de Málaga, desde un eje primario de la ciudad (la Avda. de Juan XXIII).

En base a lo anterior, y por los ya expuestos objetivos del presente ED, la presente propuesta pretende solucionar no sólo la adecuación de la edificabilidad y alturas edificadas a las de las edificaciones existentes, con ocultación de sus medianeras, sino también hacerlo 1) Desde la coherencia con la configuración de las edificaciones colindantes al sur (para con ello cerrar la manzana siguiendo su propio patrón formal), con las alturas y configuración de agrupación de bloques paralelos de los sitios al norte; 2) Maximizando el soleamiento de la edificación existente y colindante al norte, planteando junto a ella una edificación cuya altura queda bastante por debajo de lo posibilitado en PERI; y 3) Desde la continuidad con el plano de fachada a C. Sta. Matilde de la edificación colindante al norte, para con ello ampliar el espacio de uso público existente en esa zona.

Lo anterior se concreta en el Plano P-03, de Alineaciones, rasantes y alturas propuestas, del cual se aporta aquí un detalle:





Todo lo anteriormente justificado implica una reordenación del techo edificable adjudicado en PERI a cada parcela la cual. Dicha reordenación es conforme con lo dispuesto en el Criterio interpretativo 2025/1, sobre limitaciones a la ordenación de volúmenes de los estudios de detalle en parcelas de suelo urbano, aprobado por el Excmo. Ayto. de Málaga.

Resultan así unas condiciones urbanísticas que en la tabla siguiente se sintetizan, comparándolas con las vigentes de aplicación:

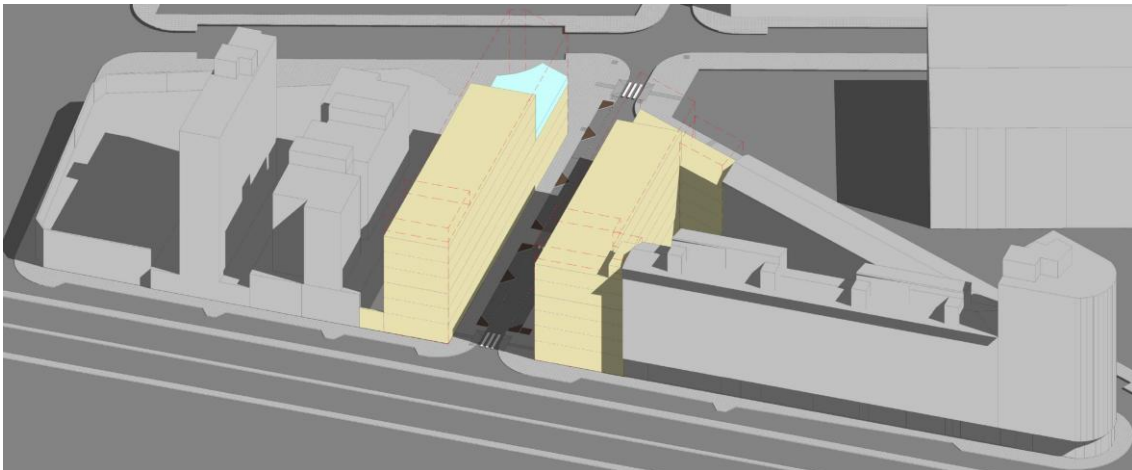


PARÁMETROS	PLANEAMIENTO VIGENTE [1]	ESTUDIO DE DETALLE
Tipología	Subzona OA-2 "Ordenación Abierta"	Ídem
Parcelación	Véase nota explicativa en epígrafe 2.1	Parcelas R1 y R2 indivisibles / "Actuación mínima"
Parcela mínima (m/ ED):		---
Superficies resultantes (m2)	---	---
Parcela R1:	1.081,00	1.073,20
Parcela R2:	1.295,00	1.180,66
Total:	2.376,00	2.253,86
Parcela ELP:	60,00	60,56
Red viaria y peatonal:	1.192,00	1.195,59
Techo edificable (m2)	---	---
Parcela R1:	2.881,60	3.956,49
Parcela R2:	5.100,00	4.025,11
Total:	7.981,60	7.981,60
Alturas máximas y propuestas	---	---
Parcela R1:	PB+7(29,00m), PB+6(25,40m), PB+5(21,80m) y PB(4,20m)	PB+5 (20,70 m), PB+3 (14,10 m) y PB (4,20m)
Parcela R2:	PB+7(29,00m), PB+6(25,40m) y PB(4,20m)	PB+5 (20,70 m), PB+2 (10,80) y PB (4,20m)
Ocupación máxima	100% en planta baja y 90% en plantas altas	Ídem
Separación a linderos	S/ plano P-3 de alineaciones, alturas y rasantes	S/ plano P-3 de alineaciones, rasantes y alturas
Vuelos de elementos salientes sobre espacio público	---	---
	---	1,00 m (con ancho máximo de 8.50 m)
Usos	Uso pormenorizado Residencial y compatibles	Uso de hospedaje (alternativo al pormenorizado)
Aparcamiento en parcela priv.	Conforme a artículo 12.8.12 de PGOU/1998	Conforme a artículo 6.7.4 de PGOU/2011

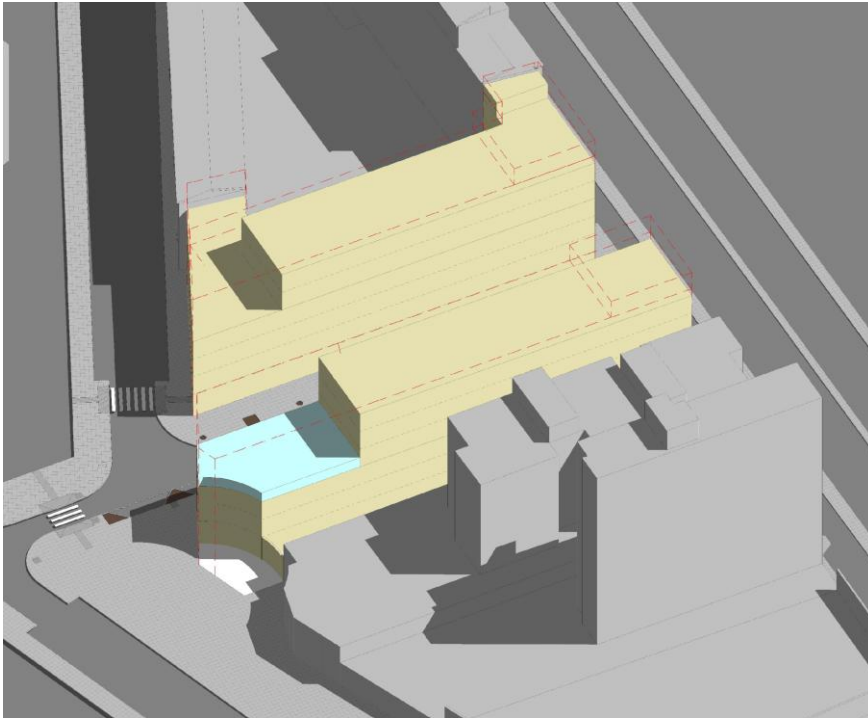
Nota

[1] PERI "S. Fermín" y PGOU

Seguidamente se representa gráficamente la ordenación volumétrica resultante:



Vista axonométrica, sobre Avda. Juan XXIII, de la propuesta de volúmenes edificables y de su integración en sus respectivas manzanas resultantes



Vista de la edificación prevista en las parcelas R1 (en segundo término) y R2, y de su relación con las edificaciones circundantes.

5. Cumplimiento de la normativa urbanística vigente. Servidumbres Aeronáuticas.

El presente Estudio de Detalle mantiene, por tanto y según el apdo. anterior, las determinaciones del planeamiento superior sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el mismo y en ningún caso ocasiona perjuicios a los predios colindantes.

En cuanto a las ordenanzas y normativa de aplicación para las obras de edificación, serán, respectivamente, las contenidas a tal efecto en el PERI LO.04 "S. Fermín", incorporado al vigente PGOU de Málaga (2011) como PA-LO.21-97, y el citado PGOU y sus ordenanzas reguladores, de aplicación "subsidiaria y complementaria para todos los aspectos puntuales no previstos" en el PERI.

Por otra parte, al encontrarse el ámbito del Estudio de Detalle incluido en las zonas y espacios afectados por Servidumbres Aeronáuticas, se adjunta, por

una parte, plano I.06 donde se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga Costa del Sol, así como las cotas de coronación de la nueva edificación a implantar.

6. Resto de determinaciones

El resto de determinaciones urbanísticas del presente ED vienen recogidas en su Memoria de Ordenación, y en la planimetría que la acompaña.

7. Delimitación de ámbitos

El ámbito en el que la ordenación proyectada altera a la vigente se circunscribe al del PERI LO.04 "S. Fermín", según se define en el apdo. 1.3 del de la Memoria de este ED y en la cartografía que se aporta a continuación.

8. Suspensión de la ordenación.

Una vez se otorgue la aprobación inicial del presente documento, quedará suspendida la ordenación vigente del ámbito descrito y delimitado en el apdo. y plano correspondiente.

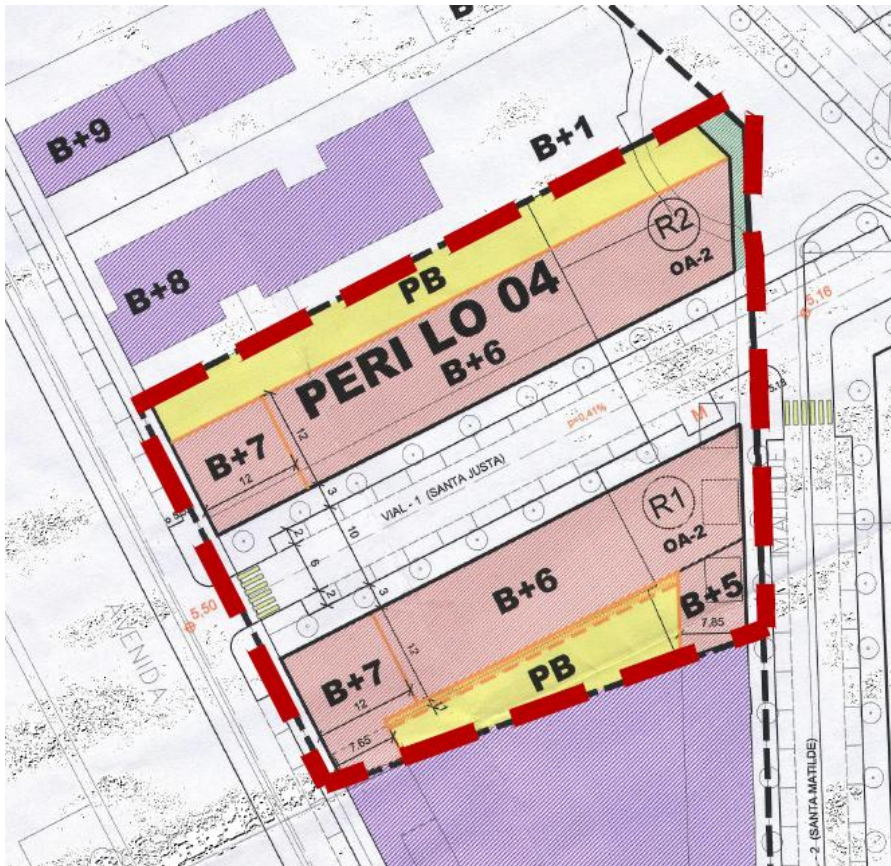
El plazo de suspensión de aprobación y otorgamiento de autorizaciones y de licencias urbanísticas se prolongará hasta tanto entre en vigor el presente instrumento de ordenación urbanística detallada, y como máximo por un periodo de 1 año, prorrogable hasta 2.

9. Cartografía

A continuación se ilustra la localización del ámbito del presente ED en su ordenación pormenorizada vigente (PERI), y en el Anexo de esta memoria se aportan los planos aquí referidos: I.03, de Situación en el planeamiento de



desarrollo, P.01, de Ordenación general, y P-03, de Alineaciones, rasantes y alturas propuestas. Y se añaden los plano P-04.1 y P-04.4.2, de Ordenación volumétrica.



Situación del ámbito en el planeamiento de desarrollo (PERI): Plano de alineaciones, alturas y rasantes propuestas.

En Málaga, a la fecha de firma

Firmado:

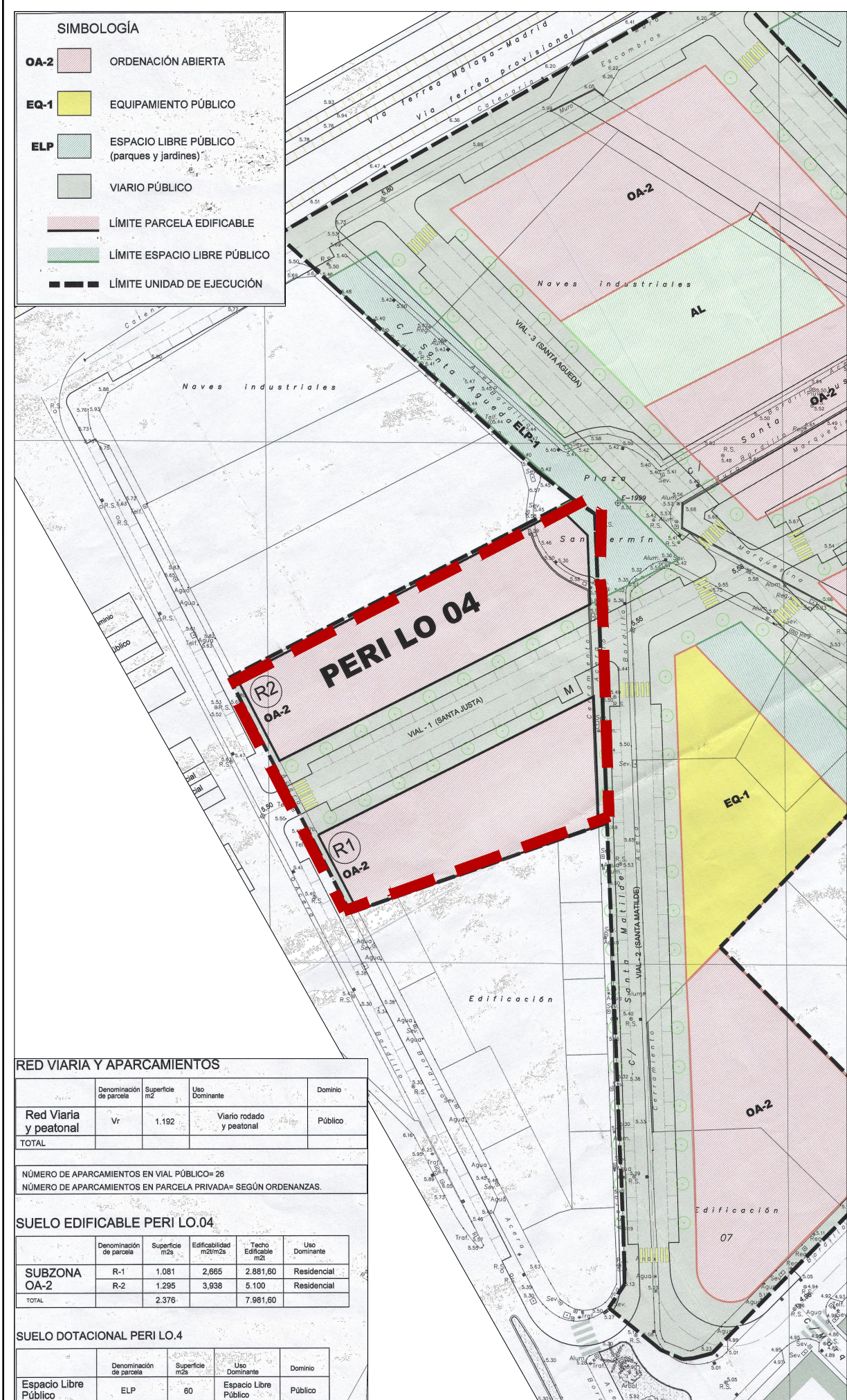
Pablo Arráez Monllor
Arquitecto
Colegiado nº1.135 (C.O.A. Málaga)



ANEXO: Planos

- I. I.03 Situación en el planeamiento de desarrollo**
- II. P.01 Ordenación general**
- III. P.03 Alineaciones, rasantes y alturas propuestas**
- IV. P.04.1 Ordenación volumétrica: Plantas y vistas desde calle**
- V. P.04.4.2 Ordenación volumétrica: Axonométricas y estudio solar**





SIMBOLOGÍA

- OA-2 ORDENACIÓN ABIERTA
- EQ-1 EQUIPAMIENTO PÚBLICO
- ELP ESPACIO LIBRE PÚBLICO (parques y jardines)
- VIARIO PÚBLICO
- LÍMITE PARCELA EDIFICABLE
- LÍMITE ESPACIO LIBRE PÚBLICO
- LÍMITE UNIDAD DE EJECUCIÓN

RED VIARIA Y APARCAMIENTOS

Denominación de parcela	Superficie m ²	Uso Dominante	Dominio
Red Viaria y peatonal	Vr	Viario rodado y peatonal	Público
TOTAL			

NÚMERO DE APARCAMIENTOS EN VIAL PÚBLICO= 26
NÚMERO DE APARCAMIENTOS EN PARCELA PRIVADA= SEGÚN ORDENANZAS.

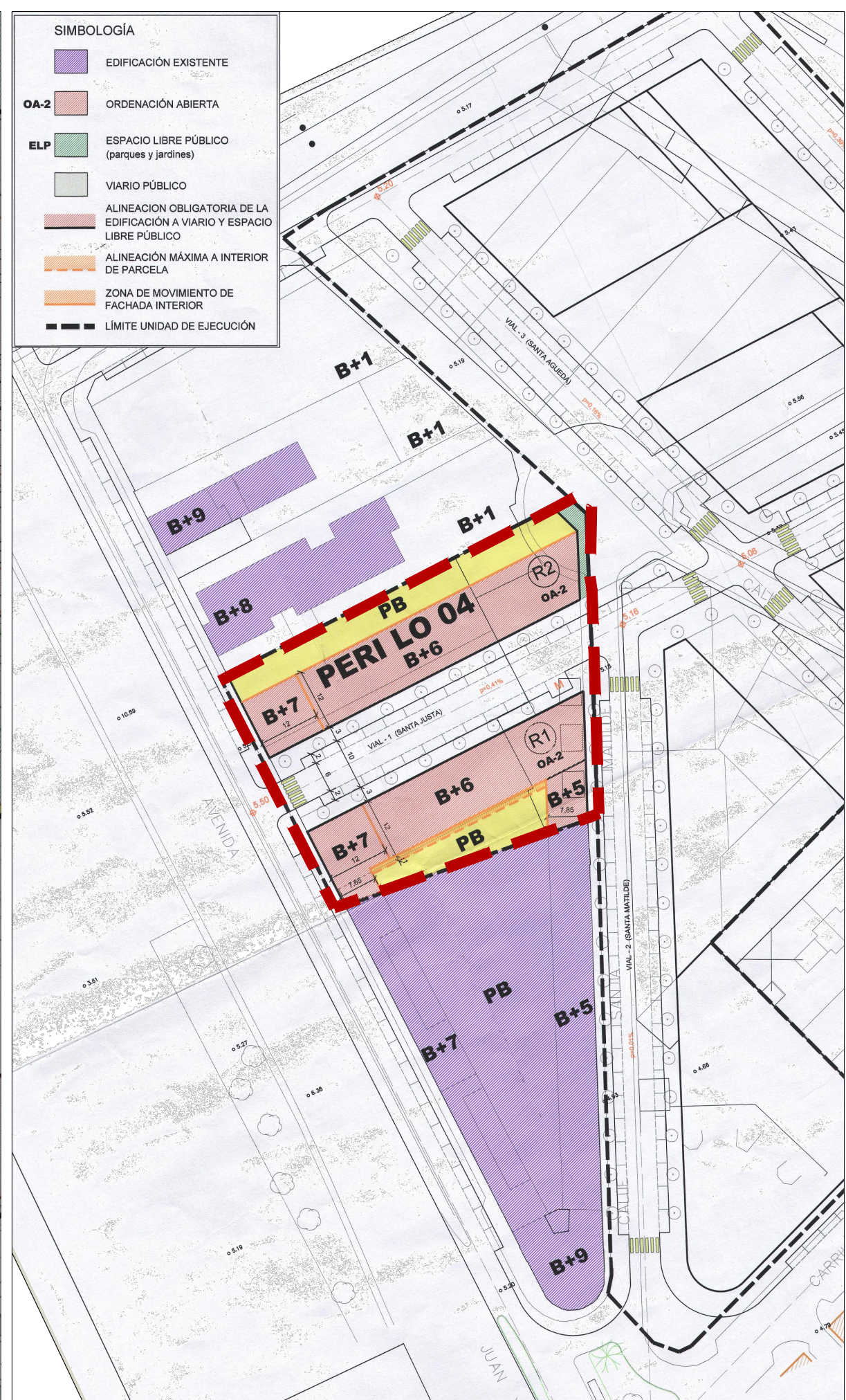
SUELO EDIFICABLE PERI LO.04

Subzona	Denominación de parcela	Superficie m ²	Edificabilidad m ² /m ²	Techo Edificable m ²	Uso Dominante
OA-2	R-1	1.081	2,665	2.881,60	Residencial
	R-2	1.295	3,938	5.100	Residencial
TOTAL		2.376		7.981,60	

SUELO DOTACIONAL PERI LO.4

Denominación de parcela	Superficie m ²	Uso Dominante	Dominio	
Espacio Libre Público	ELP	60	Espacio Libre Público	Público

CALIFICACION Y PARCELACION POPUESTA. ESCALA 1:1.000



SIMBOLOGÍA

- EDIFICACIÓN EXISTENTE
- OA-2 ORDENACIÓN ABIERTA
- ELP ESPACIO LIBRE PÚBLICO (parques y jardines)
- VIARIO PÚBLICO
- ALINEACION OBLIGATORIA DE LA EDIFICACIÓN A VIARIO Y ESPACIO LIBRE PÚBLICO
- ALINEACIÓN MÁXIMA A INTERIOR DE PARCELA
- ZONA DE MOVIMIENTO DE FACHADA INTERIOR
- LÍMITE UNIDAD DE EJECUCIÓN

ALINEACIONES, ALTURAS Y RASANTES PROPUESTAS. ESCALA 1:1.000

LEYENDA

LIMITE DEL AMBITO (3.510 m²)

REV	FECHA	POR	DESCRIPCIÓN			
NOMBRE DEL PROYECTO						
ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS PARCELAS R1 Y R2 DEL PERI-LO.4 "PLAZA SAN FERMIN" (PA-LO.21 (97) DEL PGOU DE MÁLAGA).						
CLIENTE						
PROYECTOS CLYDE DOS IBERICA S.L. Avda. General Perón, nº8, 6ºB 28.020 Madrid (MADRID) CIF B44707602						
ARQUITECTO						
Pablo Arráez Monllor Colegiado nº 1.135 del C.O.A. de Málaga						
TÍTULO						
SITUACION EN EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.						
FASE			LOTE			
APROBACION INICIAL						
REF. DE PROYECTO:	NOMBRE DEL ARCHIVO					
SF	I-1SIT.TMNONPAL.DWG					
ESTADO ENTREGABLE	FECHA DE DIBUJO	FECHA DE ENVÍO	ESCALA (A3)			
	OCTUBRE-2025	-	1:1.000			
SERIE	Nº DE PLANO	HOJA	REVISION	FECHA	DIBUJO	AUTORIZA
I	03	-	-	-	JP	PA



AXONOMETRIA GENERAL








NOTA

Lo aquí propuesto fuera del ámbito de este estudio de detalle es meramente orientativo y se deberá definir en el correspondiente proyecto de urbanización, si procede.

Se incluye, con carácter meramente orientativo y no vinculante, la planta baja del Proyecto Básico que fundamenta el presente ED. Ídem respecto de la propuesta de plantaciones de arbolado y mobiliario urbano.

LEYENDA

-  DELIMITACION DEL AMBITO DEL P.E.R.I. 3.510 m2
-  PAULOWNIA TORMENTOSA
-  TABEBUIA IMPETIGINOSA
-  SYAGRUS ROMANZOFFIANUM
-  BANCO

REV	FECHA	POR	DESCRIPCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO
ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS PARCELAS R1 Y R2 DEL PERI-LO.4 "PLAZA SAN FERMIN" (PA-LO.21 (97) DEL PGOU DE MÁLAGA).

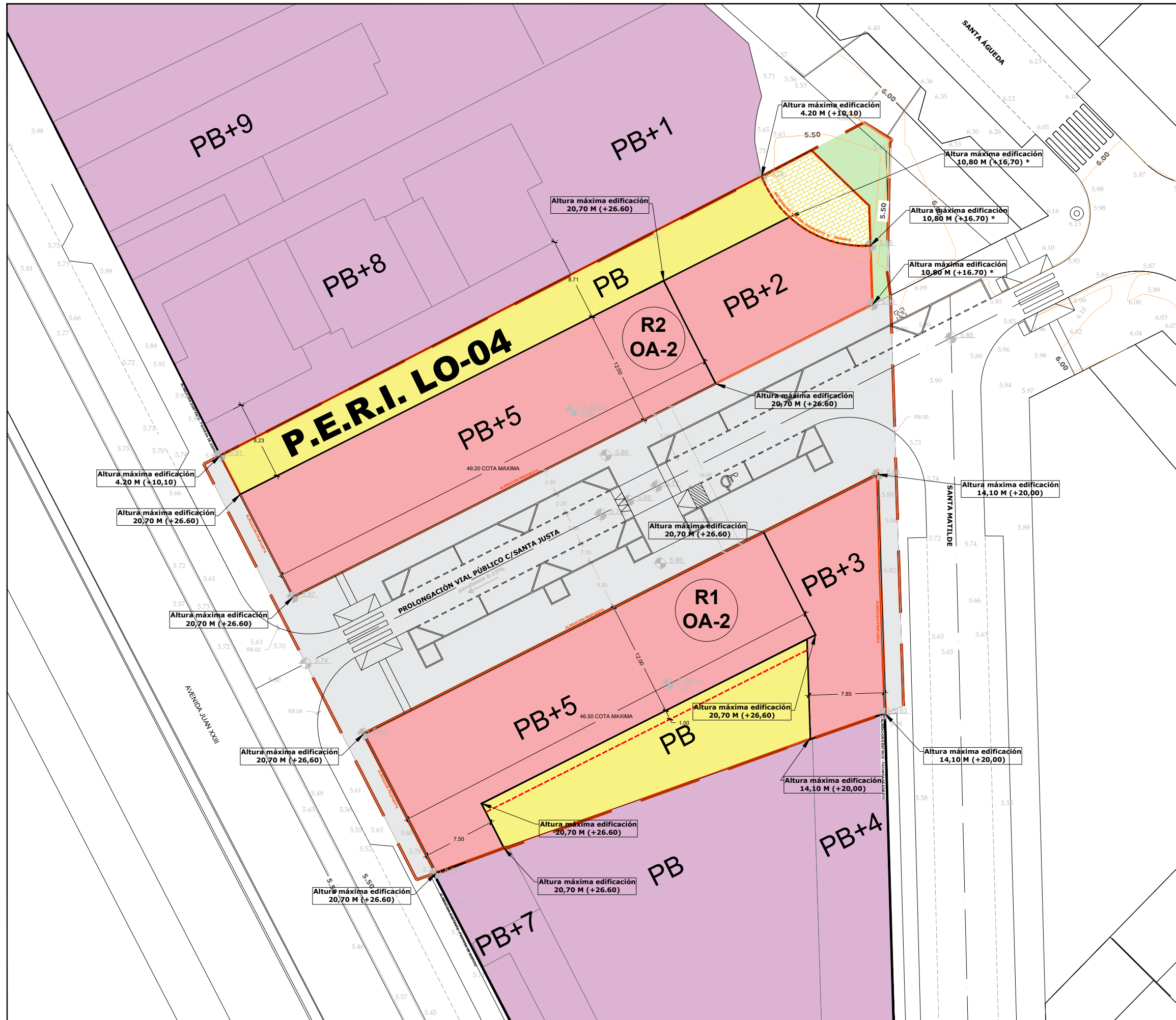
CLIENTE
PROYECTOS CLYDE DOS IBERICA S.L.
 Avda. General Perón, nº8, 6ºB 28.020 Madrid (MADRID)
 CIF B44707602

ARQUITECTO
Pablo Arráez Monllor
 Colegiado nº 1.135 del C.O.A. de Málaga



TÍTULO
ORDENACION GENERAL

FASE APROBACION INICIAL		LOTE	
REF. DE PROYECTO: SF	NOMBRE DEL ARCHIVO ORDENACION.DWG		
ESTADO TRAMITACION	FECHA DE DIBUJO OCT-2025	FECHA DE ENVÍO -	ESCALA (A3) 1:400
SERIE P	Nº DE PLANO 01	HOJA -	REVISION B
FECHA MAR-2026		DIBUJO JP	AUTORIZA PA



LEYENDA

- EDIFICACION EXISTENTE
- ORDENACION ABIERTA OA-2
- AREA PRIVADA ABIERTA PARCELA R2 S/RASANTE
- PARCELA E.L.P.
- VIARIO PUBLICO
- ALINEACION OBLIGATORIA DE LA EDIFICACION A VIARIO Y ESPACIO LIBRE PÚBLICO
- ALINEACION MÁXIMA A INTERIOR DE PARCELA
- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- COTAS DE NIVEL (A VERIFICAR EN PROYECTO DE URBANIZACIÓN)

NOTA

* AMPLIABLE EN 1.70 M PARA PLATAFORMA DE PISCINA

REV	FECHA	POR	DESCRIPCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO
ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS PARCELAS R1 Y R2 DEL PERI-LO.4 "PLAZA SAN FERMIN" (PA-LO.21 (97) DEL PGOU DE MÁLAGA).

CLIENTE
PROYECTOS CLYDE DOS IBERICA S.L.
 Avda. General Perón, nº8, 6ºB 28.020 Madrid (MADRID)
 CIF B44707602

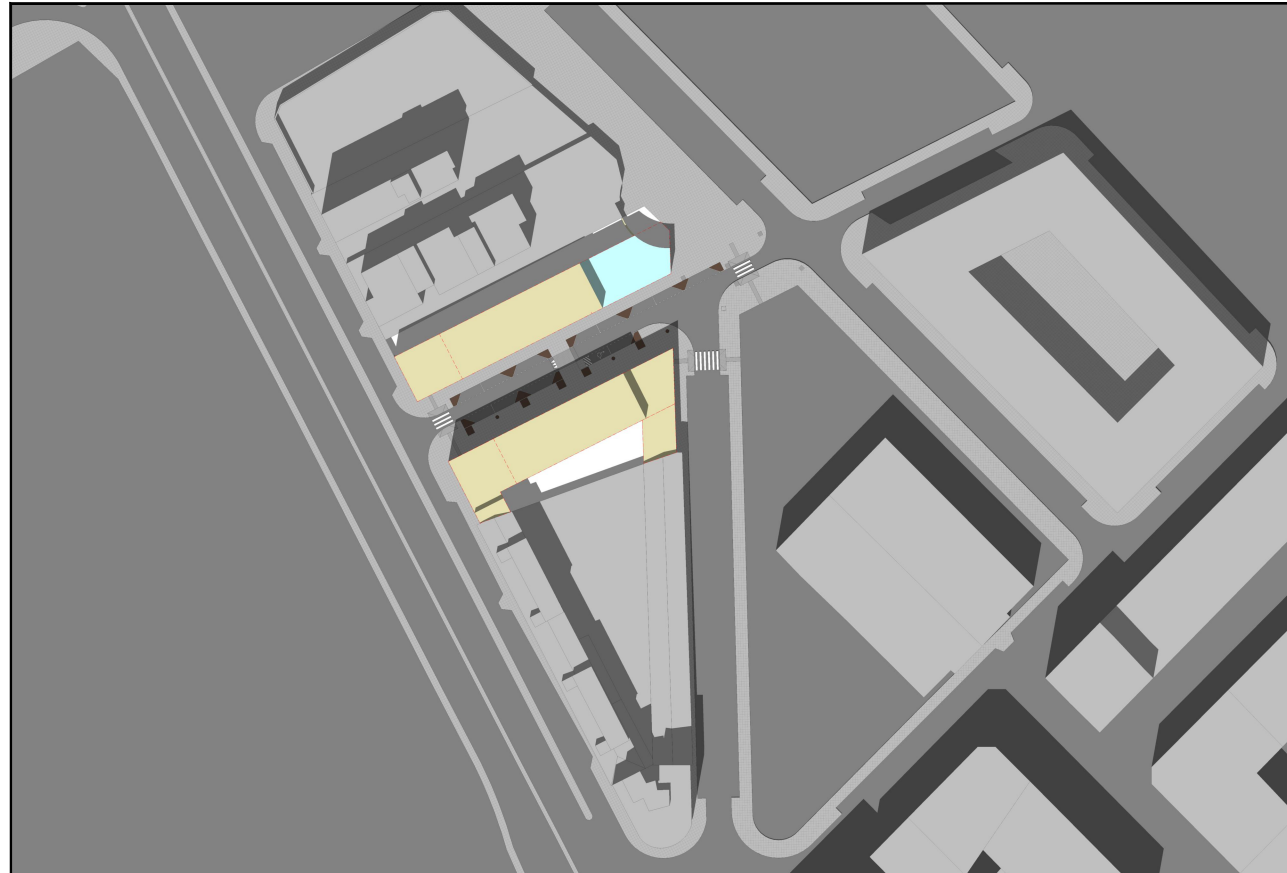
ARQUITECTO
 Pablo Arráez Monllor
 Colegiado nº 1.135 del C.O.A. de Málaga



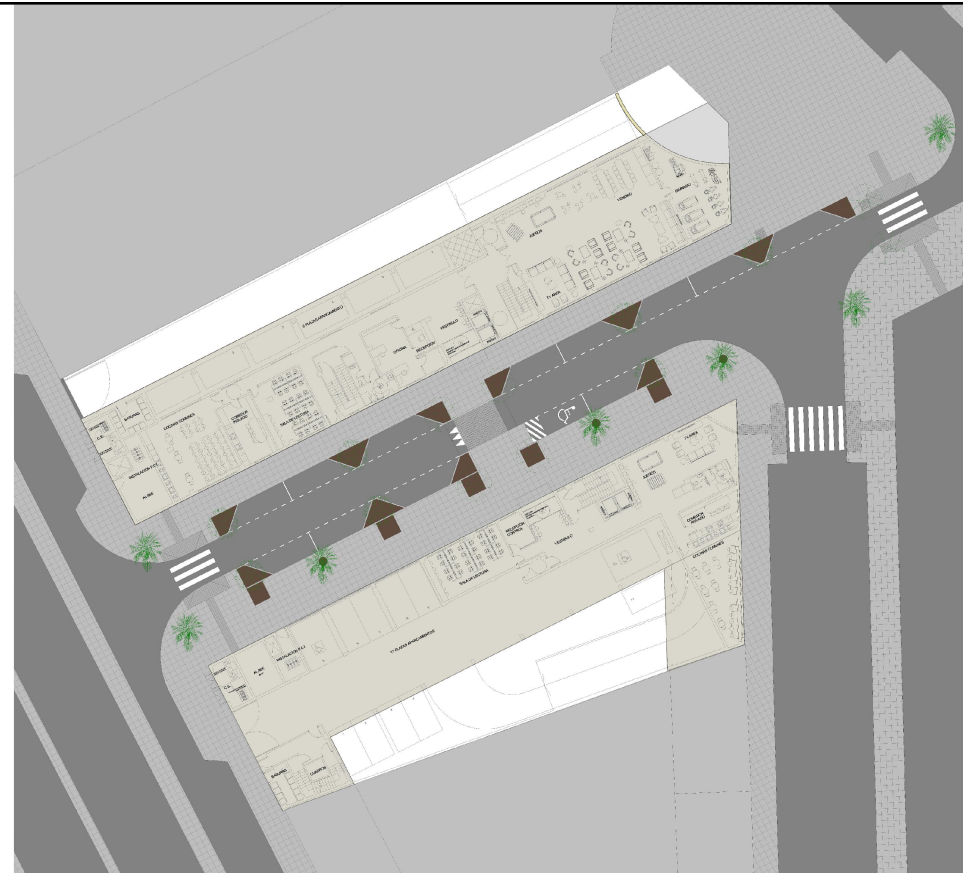
COREO
 ARQUITECTURA URBANISMO
 CONSTRUCCIÓN DE VALOR

TÍTULO
ALINEACIONES, ALTURAS Y RASANTES PROPUESTAS

FASE APROBACION INICIAL		LOTE				
REF. DE PROYECTO: SF	NOMBRE DEL ARCHIVO ORDENACION.DWG					
ESTADO TRAMITACION	FECHA DE DIBUJO OCT-2025	FECHA DE ENVÍO -	ESCALA (A3) 1:400			
SERIE	Nº DE PLANO	HOJA	REVISION	FECHA	DIBUJO	AUTORIZA
P	03	-	B	MAR-2026	JP	PA



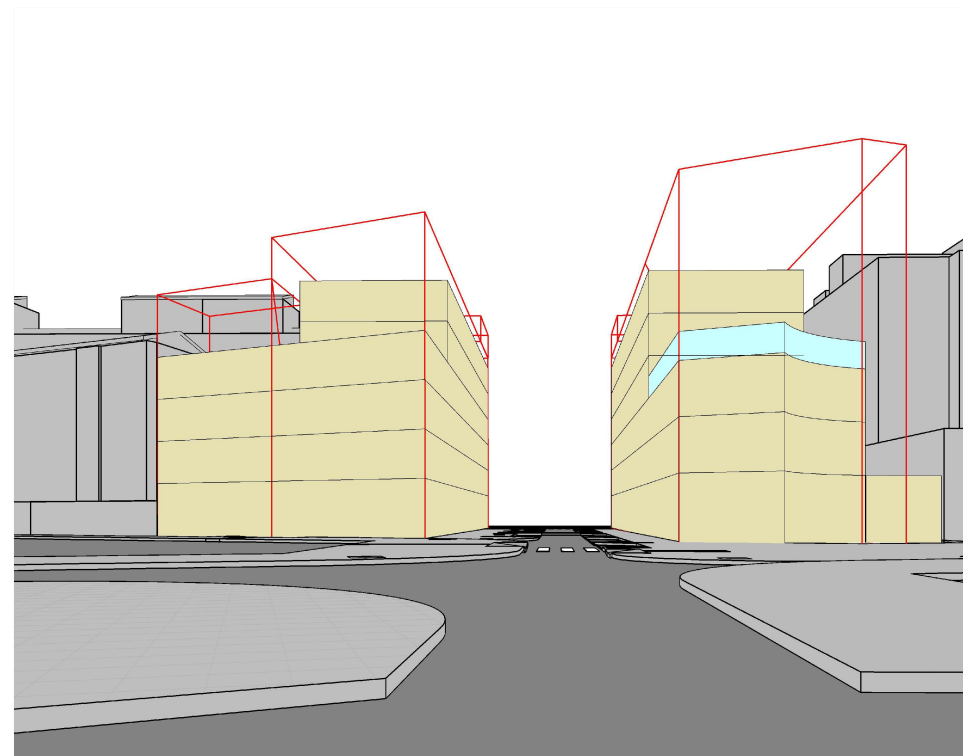
PLANIMETRÍA GENERAL



EMPLAZAMIENTO EN PLANTA BAJA

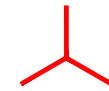


VISTA DESDE JUAN XXIII

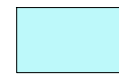


VISTA DESDE C/SANTA JUSTA

AXONOMETRIA GENERAL



VOLUMEN MÁXIMO
S/PLANEAMIENTO VIGENTE



PLATAFORMA PARA PISCINA

REV	FECHA	POR	DESCRIPCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO
**ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS PARCELAS
 R1 Y R2 DEL PERI-LO.4 "PLAZA SAN FERMIN"
 (PA-LO.21 (97) DEL PGOU DE MÁLAGA).**

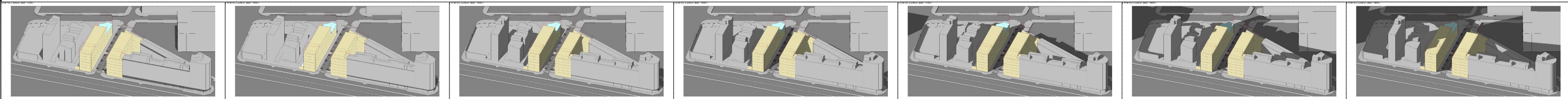
CLIENTE
PROYECTOS CLYDE DOS IBERICA S.L.
 Avda. General Perón, nº8, 6ºB 28.020 Madrid (MADRID)
 CIF B44707602

ARQUITECTO
Pablo Arráez Monllor
 Colegiado nº 1.135 del C.O.A. de Málaga

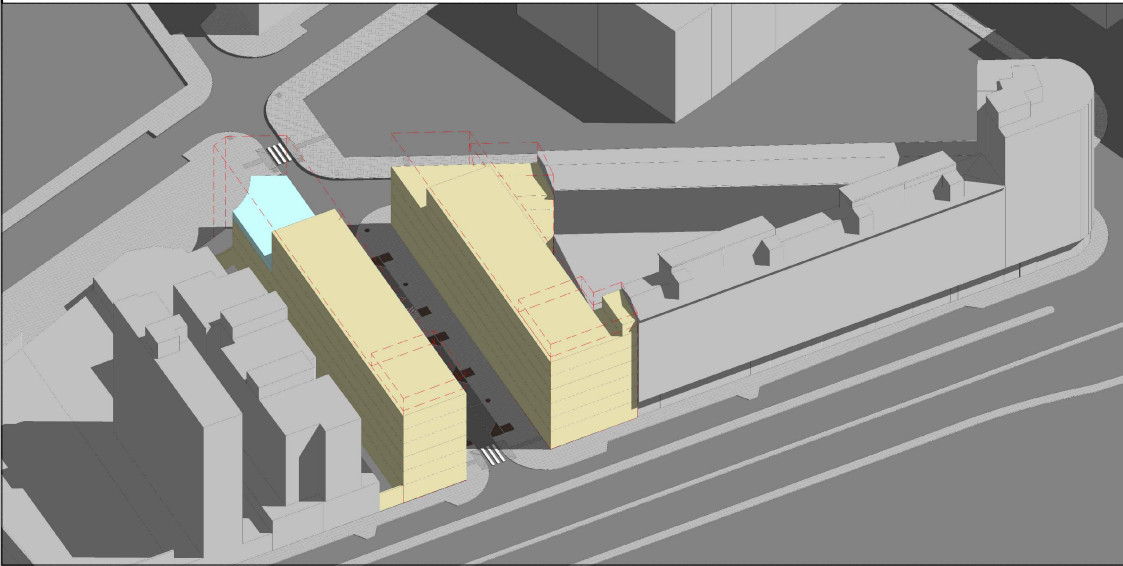


TÍTULO
**ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA:
 PLANTAS Y VISTAS DE CALLE**

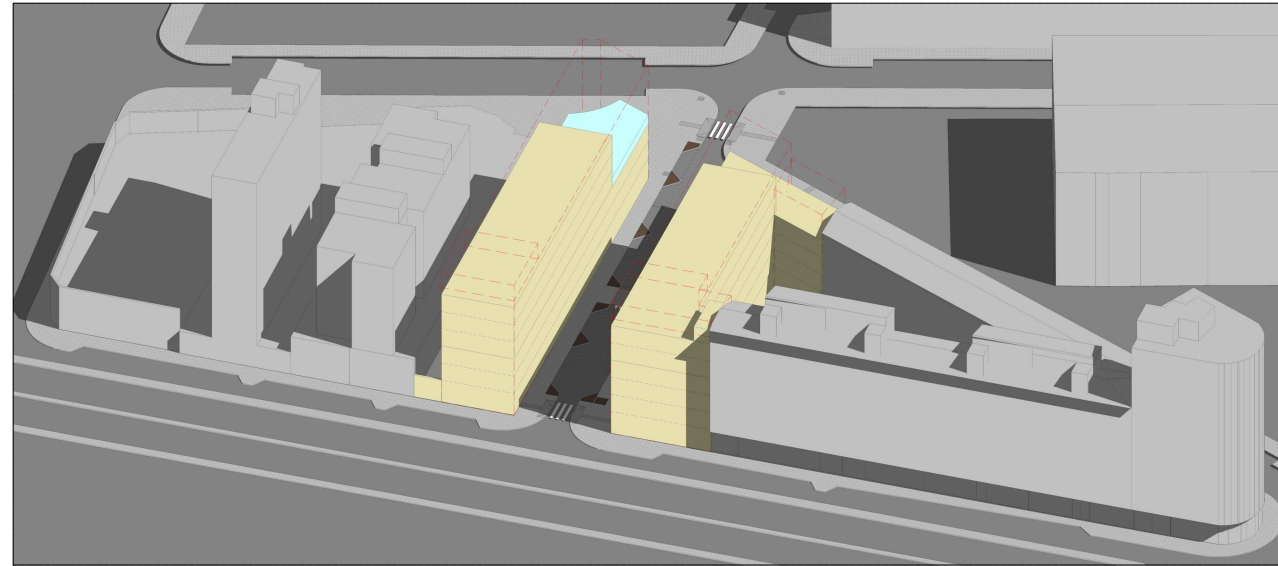
FASE APROBACION INICIAL		LOTE	
REF. DE PROYECTO: SF	NOMBRE DEL ARCHIVO ORDENACION.DWG		
ESTADO TRAMITACION	FECHA DE DIBUJO OCT-2025	FECHA DE ENVÍO -	ESCALA (A3) S/E
SERIE P	Nº DE PLANO 04.01	HOJA -	REVISION B
FECHA MAR-2026		DIBUJO JP	AUTORIZA PA



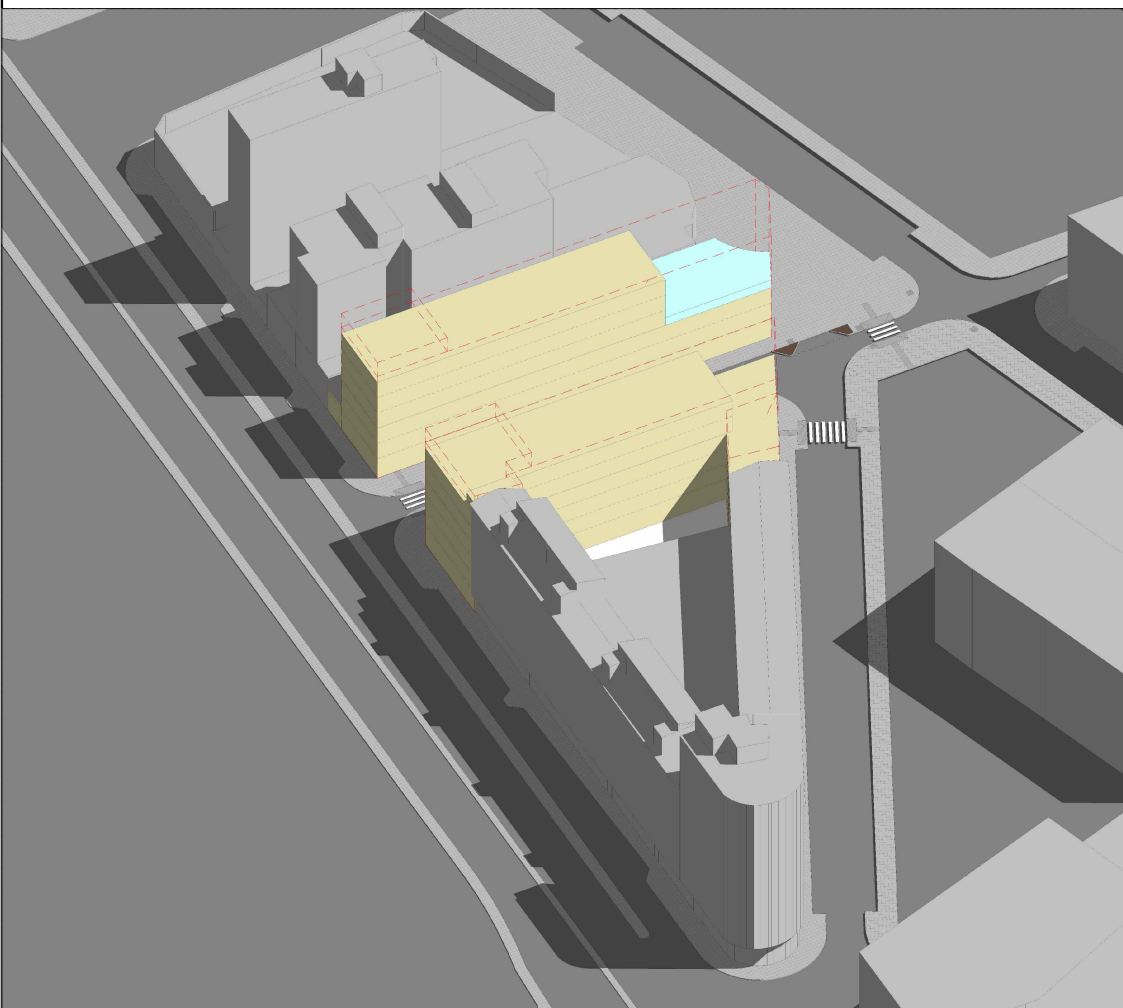
ESTUDIO SOLAR (2/2)
SOLSTICIO DE VERANO



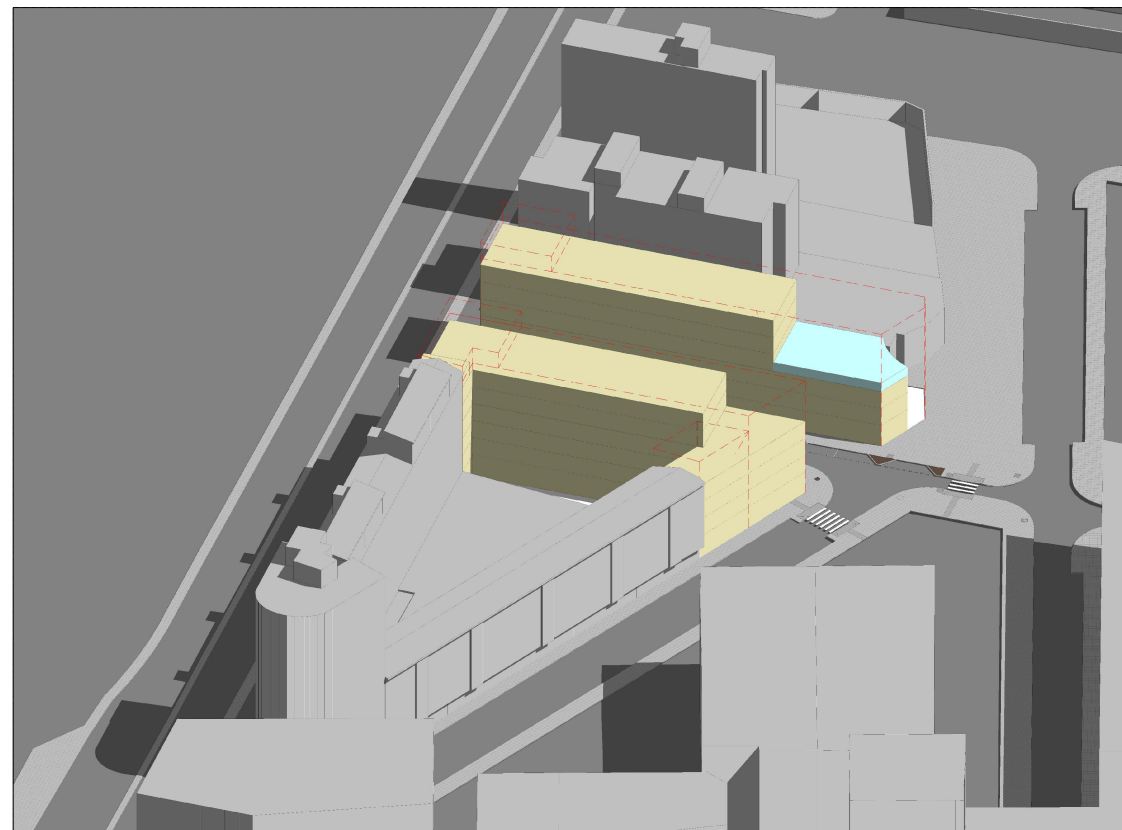
VISTA OESTE




VISTA SUROESTE



VISTA SUR



VISTA SURESTE

REV	FECHA	POR	DESCRIPCIÓN			
NOMBRE DEL PROYECTO						
ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS PARCELAS R1 Y R2 DEL PERI-LO.4 "PLAZA SAN FERMIN" (PA-LO.21 (97) DEL PGOU DE MÁLAGA).						
CLIENTE						
PROYECTOS CLYDE DOS IBERICA S.L. Avda. General Perón, nº8, 6ºB 28.020 Madrid (MADRID) CIF B44707602						
ARQUITECTO						
Pablo Arráez Monllor Colegiado nº 1.135 del C.O.A. de Málaga						
TÍTULO						
ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA: PERSPECTIVAS AXONOMETRICAS Y ESTUDIO SOLAR						
FASE			LOTE			
APROBACION INICIAL						
REF. DE PROYECTO:		NOMBRE DEL ARCHIVO				
SF		SECCIONES.DWG				
ESTADO	FECHA DE DIBUJO	FECHA DE ENVÍO	ESCALA (A3)			
TRAMITACION	OCT-2025	-	S/E			
SERIE	Nº DE PLANO	HOJA	REVISION	FECHA	DIBUJO	AUTORIZA
P	04.04	2	B	MAR-2026	JP	PA